

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD

AUDIT | TAX | CONSULTING

**COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.**

Estados Financieros Dictaminados
Al 31 de Diciembre del 2020 y 2019

RSM México

Ontario No. 989
Piso 7 Torre Value
Col. Italia Providencia
44620 Guadalajara, Jal.

T +52 (33) 3648 4320
F +52 (33) 3648 4325

www.rsmmx.mx

**Al Consejo Directivo del
Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Salamanca, Gto**

Opinión

1.- Hemos auditado los estados financieros del **Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.** Que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Flujos de Efectivo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y el Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública (Patrimonio Neto Final de 2020), el Estado Analítico del Activo y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2020, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las Notas de Gestión Administrativa a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.- En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas 5 y 6 de las Notas de Gestión Administrativa a los Estados Financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable..

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros" de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" (Código de Ética "IESBA"), junto con los requerimientos de Ética que son aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMPC"), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de Ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Beneficios a los Empleados

4.- Llamamos la atención sobre la Nota 6 de las Notas de Gestión Administrativa a sus Estados Financieros que indica la Entidad que acordó incrementar a la reserva para el Pasivo Laboral de acuerdo a la NIF D-3 un importe de \$1,750,647 y una aportación inicial para el Fondo de la Clausura 44 mencionada en el Contrato Colectivo de trabajo de CMAPAS un importe de \$1,774,781; dichos importes serán incorporados en el ejercicio 2021, por acuerdo llevado a cabo el pasado 23 de abril del presente año donde se rindió el Informe de la Valuación Actuarial de Obligaciones Laborables calculado por actuarios independientes al cierre del ejercicio 2020, en la Quincuagésima cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto; los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020 ya fueron remitidos a las diferentes instancias de Gobierno en la Cuenta Pública. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

5.- La Administración es responsable de la preparación de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 5 a dichos Estados Financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

6.- En la preparación de los Estados Financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

7.- Los encargados del Gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

8.- Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los Estados Financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contlene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los Estados Financieros.

9.- Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de Incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la Administración de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la Administración de las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad

en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una Entidad en funcionamiento.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

10.- Comunicamos a la Administración de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

RSM México Bogarín, S.C.



C.P.C. Francisco Javier Mena de Alba
León, Gto, a 30 de abril de 2021